

BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo Abreviado)

EJERCICIO

2021

ASOCIACIÓN

ASOCIACIÓN FORMACIÓN SENEGAL

ACTIVO	NOTAS	Ejercicio N	Ejercicio N-1
		2021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		736,82	---
I. Inmovilizado intangible.		---	---
II. Bienes del Patrimonio Histórico.		---	---
III. Inmovilizado material.	5	703,14	---
IV. Inversiones inmobiliarias.		---	---
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		---	---
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		---	---
VII. Activos por impuesto diferido.		33,68	---
B) ACTIVO CORRIENTE		29.586,96	51.088,99
I. Existencias.		---	---
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.		---	---
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	7	830,46	---
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		---	---
V. Inversiones financieras a corto plazo.		---	---
VI. Periodificaciones a corto plazo.		---	---
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	7	28.756,50	51.088,99
TOTAL ACTIVO (A+B)		30.323,78	51.088,99

BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo Abreviado)

EJERCICIO

2021

ASOCIACIÓN

ASOCIACIÓN FORMACIÓN SENEGAL

		Ejercicio N	Ejercicio N-1
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2021	2020
A) PATRIMONIO NETO		28.477,92	51.088,99
A-1) Fondos propios	11	28.477,92	51.088,99
I. Fondo Social.		---	---
II. Reservas.		---	---
III. Excedentes de ejercicios anteriores **		51.088,99	39.652,45
IV. Excedente del ejercicio **		(22.611,07)	11.436,54
A-2) Ajustes por cambio de valor. **		---	---
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.		---	---
B) PASIVO NO CORRIENTE		---	---
I. Provisiones a largo plazo.		---	---
II. Deudas a largo plazo.	8	---	---
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		---	---
IV. Pasivos por impuesto diferido.		---	---
V. Periodificaciones a largo plazo.		---	---
C) PASIVO CORRIENTE		1.845,86	---
I. Provisiones a corto plazo.		---	---
II. Deudas a corto plazo.	8	---	---
III. Deudas a corto plazo.		---	---
IV. Beneficiarios-Acreedores		---	---
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	8	1.845,86	---
1. Proveedores.**		15,79	---
2. Otros acreedores.		1.830,07	---
VI. Periodificaciones a corto plazo		---	---
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		30.323,78	51.088,99

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA


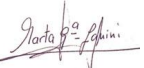



NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Antonio Manuel Zamorano Mas	Presidente	
Marta García Pastor	Secretaria	
Manuel Laguía Rodríguez-Miñón	Tesorero	
Úrsula Strasser	Vocal	
Maria Dolores Martínez Juan	Vocal	

CUENTA DE RESULTADOS (Modelo Abreviado)


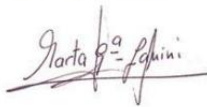
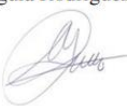
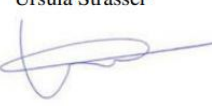

ASOCIACIÓN

ASOCIACIÓN FORMACIÓN SENEGAL

	Nota	(Debe) Haber	
		Ejercicio N	Ejercicio N-1
		2021	2020
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		134.315,33	148.228,51
a) Cuotas de asociados y afiliados	13	16.101,00	12.066,00
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		118.214,33	136.162,51
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		4.400,00	---
3. Ayudas monetarias y otros **		(128.272,71)	(115.622,26)
a) Ayudas monetarias		(71.543,82)	(36.767,04)
b) Ayudas no monetarias		(36.457,27)	(71.553,69)
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		(20.271,62)	(7.301,53)
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación **		---	---
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		---	---
6. Aprovisionamientos *	13	(3.761,06)	---
7. Otros ingresos de la actividad	13	---	---
8. Gastos de personal *	13	(9.218,14)	(70,00)
9. Otros gastos de la actividad *	13	(20.065,09)	(21.120,93)
a) Servicios exteriores		(13.039,31)	(8.264,40)
b) Tributos		(7.025,49)	(12.856,53)
d) Otros gastos de gestión corriente		(0,29)	---
10. Amortización del inmovilizado *	13	(46,86)	---
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio		---	---
12. Excesos de provisiones		---	---
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado **		---	---
14. Otros resultados		3,78	21,22
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		(22.644,75)	11.436,54
14. Ingresos financieros		---	---
15. Gastos financieros *		---	(0,53)
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros **		---	---
17. Diferencias de cambio **		---	---
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros **		---	---
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		---	(0,53)
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		(22.644,75)	11.436,01
19. Impuestos sobre beneficios **	12	33,68	---
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		(22.611,07)	11.436,01
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas	14	---	---
2. Donaciones y legados recibidos		118.214,33	136.162,51
3. Otros ingresos y gastos**		---	---
4. Efecto impositivo**		---	---
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		118.214,33	136.162,51
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas*	14	---	---
2. Donaciones y legados recibidos*		(118.214,33)	(136.162,51)
3. Otros ingresos y gastos**		---	---
4. Efecto impositivo**		---	---
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		(118.214,33)	(136.162,51)
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		---	---
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO		---	---
F) AJUSTES POR ERRORES		---	---
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL		---	---
H) OTRAS VARIACIONES		---	---
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		(22.611,07)	11.436,01

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Antonio Manuel Zamorano Mas	Presidente	
Marta García Pastor	Secretaria	
Manuel Laguía Rodríguez-Miñón	Tesorero	
Úrsula Strasser	Vocal	
Maria Dolores Martínez Juan	Vocal	

- EJERCICIO 2021 -

ASOCIACIÓN FORMACIÓN SENEGAL	FIRMAS: Antonio Zamorano Más 
NIF: G98931686	Marta García Pastor 
UNIDAD MONETARIA : euro (€)	Enuel Lagúa Rodríguez-Miñón 
	Úrsula Strasser 
	Mª Dolores Martínez Juan 

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La ASOCIACIÓN FORMACIÓN SENEGAL, en adelante la Asociación, constituida al amparo de la ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias, se constituyó en 2.017 Con número de registro CV-01-058149-V en el registro de Asociaciones de la Comunidad Valenciana.

La Asociación, constituida por tiempo indefinido, tiene un carácter no lucrativo, manteniendo personalidad jurídica privada, propia e independiente de los miembros que la constituyen, y patrimonio separado respecto del de sus asociados.

El artículo 5 de sus estatutos sociales cita como finalidad general de la entidad la de crear programas de asesoramiento en la Comunidad Valenciana para que otras organizaciones puedan actuar en Senegal y en especial, las siguientes:

1. Acción humanitaria
2. Reforzar las capacidades especialmente en la población joven, así como en el colectivo de mujeres, focalizándose en los seres más vulnerables.
3. Asegurar y hacer prevalecer los Derechos Humanos , la Justicia y la no discriminación.
4. Proteger y promover los recursos medioambientales y recursos naturales.

5. Fomentar la construcción y la agricultura sostenibles e integrarlos en su entorno, cultura y social.
6. Difusión en diversos colectivos escolares de la Comunidad Valenciana de la realidad Africana, favoreciendo los vínculos personales entre niños y jóvenes de aquí y allí.

Para alcanzar sus fines la Asociación obtiene recursos de las cuotas de sus asociados, de las aportaciones voluntarias y de las donaciones o subvenciones que pueda recibir.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales, compuestas por el balance abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria, se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto, el Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, y como normativa supletoria el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/07, de 16 de noviembre de 2007, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio y las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la junta directiva de la asociación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles.

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no existiendo ningún hecho que pudiera hacer cambiar dichas estimaciones. Cualquier acontecimiento futuro no conocido a la fecha de elaboración de estas estimaciones, podría dar lugar a modificaciones (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Junta Directiva presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio actual, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas del balance.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han producido cambios en criterios contables.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la re-expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

2.8 EFECTOS DE LA PRIMERA APLICACIÓN DE LA MODIFICACION DEL PGC 2021

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la Sociedad.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El excedente del ejercicio se compone del excedente de la actividad de la asociación y el excedente obtenido en las actividades de financiación.

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

Ejercicio actual:

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	(22.611,07)
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total.....	(22.611,07)

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A remanente	
A Excedentes negativos de ejercicios anteriores	(22.611,07)
Total.....	(22.611,07)

Ejercicio anterior:

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	11.436,54
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total.....	11.436,54

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A remanente	11.436,54
Total.....	11.436,54

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

No existen limitaciones para aplicar los excedentes.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

No existen bienes calificados en estos epígrafes.

4.2 INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción, minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Adicionalmente, se incluyen los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que son directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo, siempre que se requiera un periodo de tiempo superior a un año hasta que se encuentren en condiciones de uso.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como un mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Las amortizaciones se practican aplicando el método lineal. En todos los casos se considera un valor residual nulo y se aplican los siguientes porcentajes de amortización:

<u>Elemento</u>	<u>%</u>
Maquinaria	13%

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la asociación procede a estimar mediante el denominado "test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

4.3 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No existen bienes calificados en este epígrafe.

4.4 PERMUTAS

Dado que la asociación no realiza este tipo de operaciones, no se sigue ningún criterio específico.

4.5 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Activos financieros.

La presente norma resulta de aplicación a los siguientes activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes; es decir, la tesorería depositada en la caja de la entidad, los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros que sean convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la entidad;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;

- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras entidades adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras entidades adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra entidad, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables. Un derivado financiero es un instrumento financiero que cumple las características siguientes:

1. Su valor cambia en respuesta a los cambios en variables tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos y que en el caso de no ser variables financieras no han de ser específicas para una de las partes del contrato.

2. No requiere una inversión inicial o bien requiere una inversión inferior a la que requieren otro tipo de contratos en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado.

3. Se liquida en una fecha futura. Asimismo, esta norma es aplicable en el tratamiento de las transferencias de activos financieros, como los descuentos comerciales y las operaciones de «factoring».

1. Reconocimiento. La entidad reconocerá un activo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2. Valoración. Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado.
2. Activos financieros mantenidos para negociar.
3. Activos financieros a coste.

2.1 Activos financieros a coste amortizado. En esta categoría se clasificarán, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 siguiente, los:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros (clientes y deudores varios) que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y

b) Otros activos financieros a coste amortizado: son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable. Es decir, comprende a los créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio.

2.1.1 Valoración inicial. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial. No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

2.1.2 Valoración posterior. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la entidad como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. No obstante, lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

2.1.3 Deterioro del valor. Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos. En su caso, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se utilizará el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la entidad. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

2.2 Activos financieros mantenidos para negociar. Se considera que un activo financiero (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado) se posee para negociar cuando: a) Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo: valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo), o b) Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura. A estos

efectos: – Un contrato de garantía financiera es aquel que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, tal como una fianza o un aval.

– Un derivado es designado como instrumento de cobertura para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de resultados, como puede ser la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas en moneda extranjera o la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de tipo de interés. La entidad no podrá reclasificar un activo financiero incluido inicialmente en esta categoría a otras, salvo cuando proceda calificar a una inversión como inversión en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo o asociadas. No se podrá reclasificar ningún activo financiero incluido en las restantes categorías previstas en esta norma, a la categoría de mantenidos para negociar.

2.2.1 Valoración inicial. Los activos financieros mantenidos para negociar se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de resultados del ejercicio. Tratándose de instrumentos de patrimonio formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

2.2.2 Valoración posterior. Los activos financieros mantenidos para negociar se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de resultados del ejercicio.

2.3 Activos financieros a coste. En esta categoría se clasificarán las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, tal como éstas se definen en la norma 10.^a de elaboración de las cuentas anuales, y los demás instrumentos de patrimonio salvo que a estos últimos les sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 anterior.

2.3.1 Valoración inicial. Las inversiones en los instrumentos de patrimonio incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, para las participaciones en entidades del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre entidades del grupo y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios del Plan General de Contabilidad. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

2.3.2 Valoración posterior. Las inversiones en instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos. En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

2.3.3 Deterioro del valor. Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el

valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, En las inversiones en el patrimonio de entidades que no sean del grupo, multigrupo o asociadas admitidas a cotización, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se utilizará el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la entidad. Tratándose de inversiones no admitidas a cotización, se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

3. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros. Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo. A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero. Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión.

4. Baja de activos financieros. La entidad dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo (tal como las ventas en firme de activos o las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable). En las operaciones de cesión en las que de acuerdo con lo anterior no proceda dar de baja el activo financiero (como es el caso del descuento de efectos, del «factoring con recurso», de las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés, de las cesiones de activos en las que la entidad cedente retiene el riesgo de crédito o la obligación de pagar intereses hasta que se cobre el principal al deudor), se registrará adicionalmente el pasivo financiero derivado de los importes recibidos.

Pasivos financieros.

La presente norma resulta de aplicación a los siguientes pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o entidades que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable.

1. Reconocimiento. La entidad reconocerá un pasivo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2. Valoración. Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.

2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.

2.1 Pasivos financieros a coste amortizado. En esta categoría se clasificarán, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado

2.2 siguiente, los:

a) Débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios): son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

2.1.1 Valoración inicial. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la entidad cuando se originen las deudas con terceros, podrán registrarse en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial. No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

2.1.2 Valoración posterior. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación

y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores. No obstante, lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

3. Baja de pasivos financieros. La entidad dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiriera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. Si se produjese un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de resultados del ejercicio en que tenga lugar. En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones. A estos efectos, las condiciones de los contratos se considerarán sustancialmente diferentes cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas cobradas o pagadas, sea diferente, al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo de éste.

Créditos y débitos por la actividad propia.

1. Ámbito de aplicación. La presente norma se aplicará a los siguientes activos y pasivos:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

2. Valoración inicial y posterior de los créditos. Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal de crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado. Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados. Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas

necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en este Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas entidades sin fines lucrativos, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

3. Valoración inicial y posterior de los débitos. Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado. Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.6 EXISTENCIAS

Dados los fines y actividades de la Asociación, la entidad no posee activos reflejados en el epígrafe de existencias.

4.7 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La Asociación no realiza transacciones en moneda extranjera.

4.8 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La Asociación, como entidad sin ánimo de lucro, está sujeta al Impuesto sobre Sociedades y parcialmente exenta del mismo de conformidad con lo establecido por la legislación vigente reguladora de dicho impuesto.

La Asociación presenta el Impuesto sobre Sociedades, pero está exenta por los rendimientos obtenidos, directa o indirectamente, en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica. No obstante, dicha exención no abarca a los siguientes componentes de renta:

- Incrementos de Patrimonio
- Rendimientos de explotaciones económicas
- Rendimientos derivados del patrimonio cuando su uso se halle cedido a terceros
- Rendimientos sometidos a retención

4.9 INGRESOS Y GASTOS

Se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido y la Asociación no mantiene la gestión corriente sobre dicho bien, ni retiene el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

4.10 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La Asociación no tiene registrados este tipo de pasivos y obligaciones.

4.11 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

El gasto de personal se registra en función del criterio de devengo de las correspondientes nóminas, imputando a gastos el coste laboral y los correspondientes seguros sociales y tributos. No existen gastos de personal por indemnizaciones ni despidos.

4.12 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Todas las subvenciones, donaciones y legados se han considerado de carácter no reintegrable, por haber cumplido las condiciones establecidas para la concesión, o porque no existen dudas razonables sobre su futuro cumplimiento.

Por lo que se refiere a su imputación a resultados se ha atendido a los siguientes criterios:

a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.13 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Dado que la Asociación no forma grupo con otras entidades ni tiene transacciones con partes vinculadas, no aplica ningún criterio específico para estas operaciones.

5 INMOVILIZADO MATERIAL

5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

Ejercicio actual:

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Máquina Sigma para bolsos	---	750,00	---	750,00
Total...	---	750,00	---	750,00

5.2 AMORTIZACIONES

Ejercicio actual:

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor Neto
Máquina Sigma para bolsos	---	(46,86)	---	(46,86)	703,14
Total	---	(46,86)	---	(46,86)	703,14

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Sin desglose, al no existir operaciones en este epígrafe

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Ejercicio actual:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	---	---	---	---
Patrocinadores	---	---	---	---
Afiliados y otros deudores de la actividad propia	---	138.715,33	(138.715,33)	---
Total...	---	138.715,33	(138.715,33)	---

Ejercicio anterior

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Afiliados y otros deudores de la actividad propia	---	148.228,51	(148.228,51)	---
Total...	---	148.228,51	(148.228,51)	---

8 BENEFICIARIOS -ACREEDORES.

Sin movimientos en el ejercicio ni en el ejercicio anterior.

9 ACTIVOS FINANCIEROS.

No existen activos financieros a largo plazo.

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo			
	Créditos derivados /Otros		Total	
	Ejer. Actual	Ejer. Anterior	Ejer. Actual	Ejer. Anterior
Activos financieros a coste amortizado	29.089,25	51.088,99	29.089,25	51.088,99
Total...	29.089,25	51.088,99	29.089,25	51.088,99

Los activos financieros a coste amortizado se desglosan en los siguientes importes:

Detalle de instrumentos financieros a corto plazo	Ejer. Actual	Ejer. Anterior
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	332,75	---
Tesorería	28.756,50	51.088,99
Total...	29.089,25	51.088,99

10 PASIVOS FINANCIEROS.

No existen pasivos financieros a largo plazo.

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo			
	Derivados y otros		Total	
	Ejer. Actual	Ejer. Anterior	Ejer. Actual	Ejer. Anterior
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	1.584,97	---	1.584,97	---
Total...	1.584,97	---	1.584,97	---

No se incluyen como pasivos a corto plazo los importes mantenidos con Hacienda Pública, que se detallan en la nota 12.

El desglose de la partida Derivados y otros es el siguiente:

Detalle de Derivados y otros	Ejer. Actual	Ejer. Anterior
Proveedores y Acreedores	1.584,97	---
Total...	1.584,97	---

11 FONDOS PROPIOS.

Ejercicio actual

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo Final
Fondo social	---	---	---	---	---
Reservas estatutarias	---	---	---	---	---
Excedentes de ejercicios anteriores	39.652,45	---	---	11.436,54	51.088,99
Excedente del ejercicio	11.436,54	(22.611,07)	---	(11.436,54)	(22.611,07)
Total...	51.088,99	(22.611,07)	---	---	28.477,92

Ejercicio anterior

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Trasposos	Saldo Final
Fondo social	---	---	---	---	---
Reservas estatutarias	---	---	---	---	---
Excedentes de ejercicios anteriores	7.904,17	---	---	31.748,28	39.652,45
Excedente del ejercicio	31.748,28	11.436,54	---	(31.748,28)	11.436,54
Total...	39.652,45	11.436,54	---	---	51.088,99

12 SITUACIÓN FISCAL

IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Esta entidad ha desarrollado durante el ejercicio la siguiente actividad no exenta: "Teixint Futur" en la que se fabrican productos con materiales reciclados que se comercializan a través de campañas de Responsabilidad Social Corporativas de empresas que los compran.

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2021 de la actividad mencionada en el párrafo anterior es el siguiente:

EJERCICIO ACTUAL	Cuenta de pérdidas y ganancias de la actividad		
	Aumento	Disminuciones	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			(303,09)
Impuesto Sociedades	---	(33,68)	(33,68)
Diferencias Permanentes		---	---
Diferencias Temporales	---	---	---
Base Imponible (previa)			(336,77)
compensación B.I. negativas			---
Base Imponible			(336,77)
Cuota líquida (10%)			(33,68)

La entidad está acogida al régimen de prorrata de IVA, durante el ejercicio actual por la realización de operaciones no exentas, siendo el porcentaje de prorrata aplicado este ejercicio es del 13%. Durante este ejercicio el IVA no deducible se ha contabilizado como mayor gasto en la cuenta 634. El importe contabilizado en la cuenta 639, corresponde a la regularización al final del ejercicio del porcentaje de prorrata aplicado. Ambos conceptos se han registrado en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Otros gastos de la actividad".

La Asociación tiene abiertos a inspección fiscal todos los impuestos a los que está sujeta, por los ejercicios no prescritos. En opinión de la Dirección de la Asociación, no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los impuestos abiertos a inspección.

12.1 OTROS TRIBUTOS

El detalle de los saldos que la Asociación mantiene a fecha de cierre con Hacienda Pública son los siguientes:

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Activos por Impuesto Diferido	33,68	---
Hacienda Pública, deudora por IVA	497,71	
Administraciones publicas deudoras	531,39	---
Retenciones por IRPF	(34,68)	---
Organismos de la Seguridad Social	(226,21)	---
Total deudas Adminis. Públicas Acreedoras	(260,89)	---
Total Administraciones Públicas	270,50	---

13 INGRESOS Y GASTOS.

Partida Gastos	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Ayudas monetarias y otros	128.272,71	115.622,26
Ayudas monetarias	71.543,82	36.767,04
Ayudas no monetarias	36.457,27	71.553,69
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	20.271,62	7.301,53
Aprovisionamientos	3.761,06	---
Consumo de materias primas	3.761,06	---
Gastos de personal	9.218,14	70,00
Sueldos	6.933,48	---
Cargas sociales	2.272,26	---
Otros gastos sociales	12,40	70,00
Otros gastos de explotación	20.061,31	21.099,71
Reparaciones y conservación	37,19	---
Servicios de profesionales independientes	5.382,37	2.177,28
Transportes	187,19	---
Primas de seguros	---	76,70
Servicios bancarios y similares	2.062,82	1.514,71
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	---	43,00
Suministros	100,00	---
Otros servicios	5.269,74	4.452,71
Tributos	38,51	---
Ajustes negativos en imposición indirecta	6.986,98	12.856,53
Otros gastos de gestión corriente	0,29	---
Otros resultados	(3,78)	(21,22)
Amortizaciones	46,86	---
Total...	161.360,08	136.791,97

Partida Ingresos	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Cuota de usuarios y afiliados	16.101,00	12.066,00
Cuota de usuarios	---	---
Cuota de afiliados	16.101,00	12.066,00
Promociones, patrocinios y colaboraciones	---	---
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	4.400,00	---
Otros ingresos de explotación	118.214,33	136.162,51
Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	118.214,33	136.162,51
Total...	138.715,33	148.228,51

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

El análisis del movimiento del contenido de la sub-agrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Ejercicio actual:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital	---	---	---	---
Donaciones y legados de capital	---	---	---	---
Otras subvenciones y donaciones	---	118.214,33	(118.214,33)	---
Total...	---	118.214,33	(118.214,33)	---

Ejercicio anterior:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital	---	---	---	---
Donaciones y legados de capital	---	---	---	---
Otras subvenciones y donaciones	---	136.162,51	(136.162,51)	---
Total...	---	136.162,51	(136.162,51)	---

No se han recibido subvenciones públicas en ninguno de los ejercicios, el importe total de "Otras subvenciones y donaciones" se corresponden con donaciones de empresas privadas o personas físicas para financiar las actividades de la Asociación.

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

15 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

15.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Bases de calculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines						
					Importe	%		0	0	2019	2020	2021	Importe pendiente	
2019	31.748,28	---	85.888,72	117.637,00	82.345,90	70%	85.888,72			85.888,72				---
2020	11.506,54	---	136.743,19	148.249,73	103.774,81	70%	136.743,19				136.743,19			---
2021	(22.611,07)		148.427,74	125.816,67	88.071,67	70%	149.130,88					149.130,88		---
TOTAL	20.643,75	---	371.059,65	391.703,40	274.192,38	70%	371.762,79	---	---	85.888,72	136.743,19	149.130,88		---

El cuadro anterior ha sido preparado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Ajustes negativos. No se incluirán como ingresos:

a.1.) Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados por los fundadores o por terceros, en concepto de dotación fundacional.

a.2.) Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle su actividad propia, siempre que el importe obtenido en la transmisión se reinvierta en bienes inmuebles destinados al mismo fin.

b) Ajustes positivos. No se incluirán como gastos:

b.1.) Gastos imputados en la cuenta de resultados que están directamente relacionados con la actividad propia de la entidad, incluidas las dotaciones a la amortización y las pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a la actividad propia.

b.2.) Importe proporcional de los gastos comunes a todas las actividades desarrolladas por la entidad que, de acuerdo con criterios objetivos deducidos de la efectiva aplicación de recursos a cada actividad, correspondan a la actividad propia de la entidad. Los gastos comunes incluyen los gastos de administración, así como aquellos gastos por los que tienen derecho a ser resarcidos los patronos.

15.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	149.130,88		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).	---	---	---
2.1. Realizadas en el ejercicio	---	---	
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		---	
TOTAL (1 + 2)	149.130,88		

Los recursos aplicados en el ejercicio anterior fueron:

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	103.774,81		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).	---	---	---
2.1. Realizadas en el ejercicio	---	---	
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		---	
TOTAL (1 + 2)	103.774,81		

16 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Las principales actividades de la asociación, que representan el 66% de los ingresos son las siguientes:

PROYECTO UNA LUZ PARA ELLAS

Descripción del proyecto: Construcción de una cooperativa femenina de formación y trabajo.

El proyecto se ha financiado principalmente con donaciones de entidades privadas. Los recursos económicos que han sido empleados para su realización ascienden a 33.332,39€

Descripción del Proyecto: Construcción del suelo, adquisición de máquinas de coser y equipamiento interior. Nuestra ARQUITECTA Úrsula Strasser, apoyada como siempre por nuestros amigos locales, colocó el suelo con más de 5,000 losetas así como los cerramientos (ventanas y puertas) que fabricó el herrero del asentamiento. Posteriormente se instaló el equipamiento interior que constaba de las propias máquinas de coser y las bancadas de corte y los armarios, también contruidos por personal local.

El número de beneficiarios o usuarios de sus actividades son 140 mujeres de manera directa, con un impacto social y económico de unas 900 personas.

PROYECTO FORMARSE PARA QUEDARSE

Descripción del proyecto: Financiar los estudios superiores de jóvenes previamente seleccionados, los cuales, en un futuro, aportarán parte de su conocimiento a los proyectos que Formación Senegal tiene en el Sahel africano

El proyecto se ha financiado principalmente con Empresas con Corazón y particulares que con sus donaciones apadrinan la formación anual de los estudiantes: Javier Tomás, Soledad Miguel, Manuel de Tomás y José Luis Quesada. Los recursos económicos que han sido empleados para su realización ascienden a 24.110,59 €.

El número de becas de 2021 fue de 18 y todos los alumnos aprobaron con éxito el curso. Seguimiento del programa en cuanto a las necesidades y trabajos, seguimiento y tutoría los estudiantes.

El número de beneficiarios o usuarios de sus actividades son 18 jóvenes.

PROYECTO “TEIXINT FUTUR” Y “PROYECTOS EXTRAORDINARIOS”

Descripción del proyecto: Se ha llevado a cabo mediante la firma de un convenio de colaboración con ayuntamiento de Benetúser, el cual, con la cesión de unas instalaciones municipales nos ha permitido crear un espacio donde cualquier asociación u ong puede colaborar y donde mujeres en riesgo de exclusión social aprenden un oficio para posteriormente trabajar en costura y con la práctica poder reinsertarse en la sociedad a través de un empleo digno.

Proyectos Extraordinarios es una marca de Formación Senegal que tiene el objetivo la capacitación profesional y el acceso al mercado laboral de mujeres en situación vulnerabilidad. En los talleres se fabrican productos con materiales reciclados que se comercializan a través de campañas de Responsabilidad Social Corporativas de empresas que los compran.

El proyecto se ha financiado con donaciones de empresas privadas, fondos de Formación Senegal y venta de producto de los talleres. Los recursos económicos que han sido empleados para su realización ascienden a 26.976,36 €.

El número de beneficiarios o usuarios de sus actividades son 18.

17 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

No existen entidades con las cuales se pueda calificar como grupo, por lo que no se realizan operaciones con partes vinculadas.

18 OTRA INFORMACIÓN.

No se ha devengado sueldos, dietas ni remuneraciones de cualquier clase en el curso del ejercicio por los miembros de la Junta Directiva.

No se han contraído obligaciones en materia de pensiones, ni de seguros de vida respecto de los miembros antiguos o actuales de la Junta Directiva.

Los honorarios devengados por los auditores de la Asociación durante el ejercicio, por trabajos de auditoría de cuentas anuales han ascendido a 1.600 euros (el igual que en el ejercicio anterior).

19 NUMERO MEDIO DE EMPLEADOS.

El número de empleados ha sido de una persona, ningún empleado en el anterior.


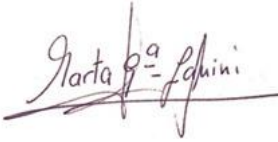


20 HECHOS POSTERIORES.

No se han producido hechos de mención posteriores al cierre del ejercicio a la fecha de la formulación de los Estados Financieros.

21 FORMULACIÓN DE LA MEMORIA.

La presente Memoria económica (páginas 1 a 26) ha sido formulada, así como el Balance y la Cuenta de Resultados correspondientes al 31 de diciembre de 2021 por la Junta Directiva el 1 de marzo de 2022, firmando seguidamente todos los componentes de dicha Junta Directiva y dado por firmada la totalidad de la presente Memoria Económica.

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Antonio Zamorano Más	Presidente	
Marta García Pastor	Secretaria	
Manuel Laguía Rodríguez-Miñón	Tesorero	
Úrsula Strasser	Vocal	
M ^a Dolores Martínez Juan	Vocal	